Gobernación del CAUCA

SOLICITUD ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1766-2025

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	**Gastos de Inversión**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**30**	**de**	**Septiembre**	**De**	**2025**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**ORDEN**		**CONTRATO**	
Contrato número:	1766		De	2025	
Objeto del contrato: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE HOSPEDAJE NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y GARANTÍAS TRANSITORIAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO VIGENCIAS 2025 -2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"					
Supervisor:	MARIBEL PERAFAN GALLARDO				
Contratista:	GRUPO PIO PIO S.A.S				
Valor:	**CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($142.350.000)**				
Plazo inicial del contrato:	**El plazo para la ejecución del objeto contractual será por tres (03) meses o hasta el agotamiento del recurso, lo que ocurra primero, contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato**				
Fecha de inicio del contrato:	25	De	ABRIL	De	2025
Fecha de terminación inicial del contrato:	25	De	JULIO	De	2025
Fecha de terminación del contrato:	09	De	SEPTIEMBRE	De	2025

Gobernación del CAUCA

SOLICITUD ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1766-2025

Fecha de terminación del contrato:	30	De	SEPTIEMBRE	De	2025

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prorroga

Plazo Prorrogado	**Valor**
Un (01) mes y quince (15) días	**N.A**
Hasta el 30 de septiembre de 2025	**N.A**

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar la prorroga del plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No.1766 de 2025

3.1 PRORROGA	**Plazo inicial:**	El plazo para la ejecución del objeto contractual será por tres (03) meses o hasta el agotamiento del recurso, lo que ocurra primero, contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
	Prorroga 1:	Un (01) mes y quince (15) días
	Prorroga 2:	Hasta el treinta (30) de septiembre de 2025
	Presente prorroga:	Hasta el treinta (30) de octubre de 2025
Justificación de la solicitud:		La Secretaria de Gobierno y Participación en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios No. 1766-2025 solicita modificar el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del mismo, teniendo en cuenta lo siguiente: 1. El Departamento del Cauca suscribió el 23 de abril de 2025, el contrato de prestación de servicios No. 1766-2025 con GRUPO PIO PIO S.A.S, con el fin de prestar los servicios de operador logístico y de hospedaje necesario para el desarrollo de las actividades de participación efectiva y garantías transitorias de las víctimas del conflicto armado. 2. El día 25 de abril de 2025 se suscribió el acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. **1766-2025**, el cual tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE HOSPEDAJE NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y GARANTÍAS TRANSITORIAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN

SOLICITUD ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1766-2025

	INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO VIGENCIAS 2025 -2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA""
	3. Mediante modificatorio del veinticuatro (24) de julio de 2025, se prorrogó el plazo de ejecución en un (01) mes y quince (15) días más.
	4. Mediante modificatorio del nueve (09) de septiembre de 2025, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de septiembre de 2025.
	5. El contrato de prestación de servicios **No. 1766-2025,** establece en el ITEM, plazo de ejecución, así: "... El plazo para la ejecución del objeto contractual será por tres (03) meses o hasta el agotamiento del recurso, lo que ocurra primero, contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato..."
	6. De acuerdo con las cláusulas contractuales del contrato se establece dos condiciones para definir el plazo contractual, primero una vigencia en tiempo de tres meses o una condición presupuestal o de ejecución de recursos. En el caso concreto que nos ocupa, si bien el plazo de ejecución en tiempo esta próximo a vencerse, aun existe recursos por ejecutar. Por lo tanto, le vigencia del contrato, se mantendría hasta agotar el recursos. Sin embargo, con el fin de dar claridad a los plazos de plataforma, es conveniente ampliar la vigencia en tiempo.
	7. Conforme a lo anterior, y a fin de continuar con el cumplimiento de las actividades contractuales, se requiere prorrogar el plazo de ejecución en tiempo del contrato de prestación de servicios N°1766-2025, hasta el treinta (30) de octubre de 2025, pues es necesario garantizar a las victimas del conflicto armado el operador logístico y el hospedaje necesario para el desarrollo de las actividades de participación efectiva y garantías transitorias.
	SUSTENTO TÉCNICO: El Cauca ha sido una de las regiones mas golpeadas por el conflicto armado en Colombia. Su geografía montañosa y su posición estratégica han facilitado el crecimiento de actividades ilícitas, como el narcotráfico y el control territorial por parte de diversos grupos armados. Esta situación ha desencadenado un ciclo de violencia que afecta a toda la población, con un impacto particular en lideres sociales, defensores de derechos humanos y comunidades étnicas. Las estadísticas revelan un preocupante aumento en la violencia, que no solo pone en riesgo la vida de los ciudadanos, sino que también afecta sus derechos fundamentales y su seguridad.

SOLICITUD ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1766-2025

	Por lo cual se requiere continuar con la prestación del servicio y así contar con el apoyo en la prestación de servicio de operador logístico y de hospedaje en el desarrollo de las actividades de participación efectiva y garantías transitorias de las víctimas del conflicto armado del departamento del cauca, como lo son 1 jornada de fortalecimiento a la mesa de víctimas, 1 comité ejecutivo, 1 plenario, 1 subcomité de tierras y 1 intercambio de experiencias. El contrato de prestación de servicios N°1766-2025, a la fecha ha ejecutado el valor de CIEN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($100.362.000) según el informe de contratista y supervisor N°1 Y 2, documentos que reposan en la plataforma Secop II, ejecución que equivale al 70,50%, teniendo así recursos por ejecutar equivalentes al 29,5% del valor total del contrato lo que permite continuar atendiendo las necesidades planteadas. **SUSTENTO LEGAL:** De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración… Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales." De igual manera el artículo 16 ibídem establece que: "Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios." Así las cosas, de conformidad con lo anterior y lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es viable prorrogar el presente contrato toda vez que se encuentra vigente, existe la necesidad del servicio y se cuenta con recursos aún pendientes por ejecutar.

CLAUSULA A MODIFICAR	
PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN.	Teniendo en cuenta lo descrito en la justificación del presente, comedidamente solicito: 1. **PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta (30) de

Gobernación del CAUCA

SOLICITUD ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1766-2025	
	octubre de 2025.

MARIBEL PERAFAN GALLARDO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN
Supervisora

Proyectó: Meryann Bolaños Alzate – Abogada Contratista Secretaría de Gobierno y Participación.